

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2554720

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico que: por escritura pública de fecha 25 de septiembre de 2024, ante mí, TORRENT PHARMACEUTICALS LIMITED, constituyó sociedad por acciones, cuyos estatutos se extractan: Razón Social: TORRENT PHARMACEUTICALS CHILE SpA, pudiendo usar el nombre de fantasía "Torrent Pharma Chile". Objeto: El objeto de la Sociedad es: (Uno) Realizar en Chile o en cualquier parte del mundo, el negocio de fabricación, desarrollo, producción, compra, venta (on-line, off-line o mediante solicitudes de licitación), importación, exportación, comercialización, agencia, distribución, consignación, almacenamiento, registro, envasado, comercialización, refinación, procesamiento y tratamiento de todo tipo de (a) productos químicos, farmacéuticos, biofarmacéuticos, bioterapéuticos, bioquímicos, medicamentos con todo tipo de ingredientes farmacéuticos activos (IPA), o materiales biológicos y suplementos dietéticos, medicamentos sobre- sin receta, biosimilares, derivados y subproductos y productos que se fabriquen a partir de ellos, (b) productos de salud, nutrición, dieta, bienestar, alimentación, lácteos, higiene personal y otros productos para fines de salud, belleza y cosmética y (c) sustancias de anticuerpos monoclonales, requisitos de limpieza, compuestos de limpieza, ácidos, sales, aceites, colorantes, pinturas, pigmentos, barnices, productos clínicos, minerales, álcalis, taninos, pesticidas, preparaciones industriales y de otro tipo, productos de diagnóstico veterinario o cualquier otro producto similar relacionado con las industrias farmacéutica y afines en cualquier forma, incluyendo, entre otras, esencias, sueros, dentífricos, lociones, líquidos, aerosoles gaseosos, aerosoles, extractos, grasas, cremas, excepto pomadas, pomadas, polvos o ungüentos, así como toda clase de dispositivos médicos, los relacionados con la dispensación de medicamentos, equipos médicos, reactivos de diagnóstico, insumos médicos y quirúrgicos, elementos y dispositivos afines y relacionados con el campo médico. En el ejercicio de su objeto social la Sociedad podrá: (Dos) Realizar en Chile o en cualquier parte del mundo, la actividad de fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización (online o offline), ensayo, distribución, almacenamiento, registro, envasado, comercialización, refinación y comercio en general de todo tipo de equipos y dispositivos quirúrgicos, médicos y científicos, recipientes y frascos, instrumentos y accesorios, equipos y reactivos de diagnóstico, equipos de diagnóstico, dispositivos sanitarios, accesorios e instrumentos de variedades y descripciones similares. (Tres) Establecer, administrar, mantener y operar en Chile o en cualquier parte del mundo, farmacias, dispensarios, hospitales, residencias de ancianos, centros de diagnóstico, centros de servicios médicos móviles, campamentos médicos, programas de educación y capacitación médica, centros de patología, centros de radiología, fábricas, laboratorios y para fabricar, importar, exportar o comercializar componentes anatómicos, componentes artificiales, prótesis, corsés, vendas, muletas, sillas de ruedas y camillas o carritos, y proveedores de todo lo necesario para hospitales y pacientes. (Cuatro) Realizar o prestar servicios relacionados con pruebas, productos químicos, ingredientes farmacéuticos u objetos de naturaleza similar, o realizar estudios clínicos y de bioequivalencia, o realizar pruebas y experimentos, investigaciones científicas y técnicas, análisis, investigaciones e innovación, ofreciendo puestos de trabajo de toda clase y descripción en Chile o en el extranjero relacionados con los negocios de la Sociedad. (Cinco) Para el desarrollo de su objeto social y en la medida en que estén directamente relacionados con los negocios que forman parte del mismo, la Sociedad podrá: a. Promover, incentivar, asesorar y ayudar a empresas industriales, químicas y agrícolas autóctonas o de interés en Chile o en el extranjero. b. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos jurídicos necesarios para el desarrollo de la industria y el comercio, especialmente, pero no limitados a, los contratos de compra, venta y suministro. c. Presentar propuestas y celebrar contratos con entidades estatales y privadas, de manera individual o mediante alianzas

CVE 2554720

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

estratégicas o colaboración empresarial en Chile o en el extranjero, tales como uniones temporales, consorcios, empresas mixtas. d. Abrir, constituir, operar, cerrar o disolver sucursales, establecimientos comerciales, filiales, unidades o agencias en Chile o en el extranjero y solicitar y obtener poderes legales o de otra clase, derechos, concesiones, registros, licencias, permisos o reconocimientos para la Sociedad o sus sucursales, establecimientos, unidades o agencias en Chile o en el extranjero para realizar todos los actos, escrituras y cosas que sean necesarias para realizar cualquier actividad comercial o actividad de dichas sucursales, establecimientos, unidades o agencias de la Sociedad de acuerdo con la ley aplicable. e. Realizar tareas de almacenamiento, transporte, distribución, acondicionamiento, importación y exportación de todos los productos y servicios inherentes al objeto social. f. Solicitar, registrar, comprar o adquirir, vender, disponer, transferir, intercambiar, usar, ejercer, desarrollar, proteger, extender y renovar, obtener, otorgar licencias o permisos para usar cualquier patente, título de invenciones, fórmulas, productos nuevos, marcas, nombres comerciales, diseños, know-how, secretos comerciales, licencias, concesiones o similares que confieran el derecho exclusivo o no exclusivo o limitado a utilizar el mismo secreto o información sobre cualquier otra invención o proceso de fabricación que pueda parecer susceptible o utilizado con fines comerciales, y a realizar todos los actos, hechos y cosas que sean necesarios en cumplimiento de lo anterior. g. Negociar y celebrar convenios, contratos o colaborar con cualquier persona natural o jurídica, ya sea en Chile o en el extranjero, para el suministro u obtención de asistencia técnica, know-how en la fabricación, comercialización, importación, exportación de los productos y servicios comprendidos en este objeto. h. Establecer apoderados judiciales y extrajudiciales para representar a la sociedad en toda clase de juicios, reclamaciones y procesos administrativos, comerciales, tributarios, etc. i. Abrir cuentas bancarias, solicitar préstamos mediante la suscripción de contratos de mutuo, y ejecutar o suscribir todos los actos y contratos civiles y mercantiles para este fin, celebrar préstamos con entidades financieras nacionales o extranjeras. j. Realizar cualquier clase de operaciones activas o pasivas de crédito encaminadas a la consecución de los fines propuestos por la sociedad. k. Realizar inversiones en otras sociedades nacionales y extranjeras de carácter industrial, comercial o financiero, comprar acciones y cuotas de otras sociedades, abrir y cerrar sucursales y casas matrices, fusionarse, escindirse, emitir y colocar acciones. l. Adquirir, enajenar, administrar, gravar en cualquier forma los bienes muebles patrimoniales; pignorar los primeros o hipotecar los segundos. Emitir, transferir, aceptar, avalar, descontar y firmar toda clase de títulos de crédito y ejecutar cualquier operación de crédito, garantía de pago, así como el pago de intereses sobre hipotecas, valores, venta o aportación a fideicomisos y la emisión de toda clase de garantías personales y regalías que se requieran. m. Adquirir el apoyo de terceros. n. Realizar toda clase de operaciones activas o pasivas de crédito, tales como: efectuar depósitos, conceder préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y, en general, negociar valores y recibirlos en pago. o. Adquirir acciones, partes sociales, certificados de participación, obligaciones, bonos de toda clase de sociedades, compañías o asociaciones, nacionales o extranjeras y de carácter mercantil o civil, así como formar parte de ellas y participar en su constitución y administración. p. Transigir, desistir y apelar las decisiones de los árbitros o amigables componedores en asuntos en que tengan interés ante terceros, los propios accionistas o sus directores. q. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. (Seis) En general, la Sociedad podrá también desarrollar cualquier otra actividad que el único accionista resuelva, o los accionistas de común acuerdo determinen. Capital: \$900.000.000, dividido en 900.000 acciones iguales, de una misma serie, nominativas y con valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en la forma que se señala en el artículo primero transitorio. Santiago, 30 de septiembre de 2024.-